

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2655** *LIWE ESPAÑOLA, S.A.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 13 de mayo del 2024, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 26 de junio del 2024 a las 10:30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo n.º 6 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 25 de junio del 2024, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las consolidadas de la sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2023.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2023.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2023.

Quinto.- Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual 2023 sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Séptimo.- Modificaciones de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo Uno. Modificación del artículo 7, número y características de las acciones.

Séptimo Dos. Modificación del artículo 10, Asistencia y representación en las Juntas Generales

Séptimo Tres. Modificación del artículo 12 Bis, de la Comisión de Auditoría.

Séptimo Cuatro. Modificación del artículo 20, del Informe de Gobierno Corporativo.

Octavo.- Modificación y/o introducción de algunos artículos del Reglamento de la Junta General para adaptar su contenido a la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo Uno. Modificación del artículo 6, letra e).

Octavo Dos. Modificación del artículo 18.

Octavo Tres. Modificación del artículo 19.

Octavo Cuatro. Modificación del artículo 22.

Octavo Cinco. Modificación del artículo 23.

Octavo Seis. Introducción de un nuevo artículo 4 bis que regule las Juntas exclusivamente telemáticas.

Noveno.- Información sobre la modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Undécimo.- Aprobación del Acta de la junta, o, en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web [www.liwe.net](http://www.liwe.net).

De conformidad con el artículo 518 de la LSC, desde la publicación del presente anuncio y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 28 de junio del 2023, fecha de celebración de la última Junta General, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas que representen al menos el tres por ciento del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de Liwe Española, S.A., dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del día.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con

cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el artículo 6,º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con el artículo 539.2 de la LSC y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir. El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se registrarán por las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la sociedad.

Murcia, 15 de mayo de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración,  
Juan Carlos Pardo Cano.

ID: A240022643-1